

01
Versión



"SICOF"


Subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude

**POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN
CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE**

SCANOGRAFIA SA
Líderes en el Diagnóstico por Imágenes

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	MARCO CONCEPTUAL	2
3.	OBJETIVO	2
4.	ALCANCE.....	2
5.	POLITICA GENERAL.....	2
5.1.	Políticas específicas.....	3
5.1.1.	Cumplimiento normas de prevención de los delitos asociados al SICOF.....	3
5.1.2.	Gestión de riesgos de corrupción Opacidad y fraude	3
5.1.3.	Conflicto de interés	3
5.1.4.	Reserva de la información.....	3
5.1.5.	Controles para la prevención de los riesgos	3
5.1.6.	Programa de capacitación.....	4

	SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE "SICOF"	Código: SAR002 - PO
	POLÍTICA SICOF	Versión: 01 Página: 2 de 5

1. INTRODUCCIÓN

El subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude corresponde a una normatividad expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, con el propósito de evitar la materialización de dichos riesgos en las entidades.

Es por esto que **ESCANOGRAFIAS.A.**, en el marco de prevención, detección y mitigación de los mismos, implementa la presente política estableciendo los lineamientos y directrices de los colaboradores y su grupo de interés.

2. MARCO CONCEPTUAL

- Circular externa 20211700000005-5 de 2021

3. OBJETIVO

Establecer lineamientos institucionales para prevenir, y mitigar los riesgos de corrupción, opacidad y fraude, fortaleciendo la cultura y ética organizacional.


4. ALCANCE

La presente política será aplicable para todos los colaboradores de la organización en el desarrollo de sus funciones y así mismo para el grupo de interés de la institución.

5. POLITICA GENERAL

ESCANOGRAFIAS.A., tiene como política institucional la cero tolerancia hacia cualquier tipo de acto de corrupción, así mismo establece los siguientes lineamientos en cumplimiento a la ética organizacional y la prevención de los riesgos anteriormente mencionados:

- La organización centrará sus esfuerzos en presentar una cultura organizacional ética, como mecanismo de prevención en los riesgos de corrupción, opacidad y fraude.
- Gestionará de manera adecuada y pertinente los casos recibidos por corrupción, opacidad y fraude, brindando así mismo la confidencialidad y reserva de la información.
- Implementará los canales de denuncia internos y externos para el reporte de los casos de corrupción, opacidad y fraude, brindando la facilidad del reporte de los mismos.

	SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE "SICOF"	Código: SAR002 - PO
	POLÍTICA SICOF	Versión: 01 Página: 3 de 5

5.1. Políticas específicas

5.1.1. Cumplimiento normas de prevención de los delitos asociados al SICOF

La organización dará estricto cumplimiento a las normas relacionadas con la prevención de los riesgos de corrupción, opacidad y fraude, por lo cual identificará dichos riesgos y establecerá los mecanismos de control para la prevención de los mismos.

5.1.2. Gestión de riesgos de corrupción Opacidad y fraude

El oficial de cumplimiento será la persona encargada de gestionar los riesgos de corrupción, opacidad y fraude y monitoreará el perfil de riesgo residual de la institución.

5.1.3. Conflicto de interés

La gestión del conflicto de interés será efectuada por el oficial de cumplimiento, así mismo la organización establece los siguientes lineamientos para la gestión de los mismos:


- Todo colaborador y/o grupo de interés de la organización deberá efectuar la respectiva declaración del conflicto de interés.
- En caso de existir un conflicto de interés que se pudiera materializar en la organización la administración juntamente con el oficial de cumplimiento designará otro colaborador que supla las funciones del tercero que presenta dicha situación.
- Para los casos en los cuales no sea posible apartar del proceso al colaborador que presenta el conflicto de interés, se debe ampliar el nivel de documentación de la decisión en torno a las funciones que se desempeñaron en la situación generadora del mismo.
- Se constituirá una falta grave la ausencia y/o falsedad en las declaraciones de conflictos de interés.

5.1.4. Reserva de la información

La organización guardará estricta reserva y confidencialidad de la información recibida por los casos de corrupción, opacidad y fraude y garantizará los medios tecnológicos para la reserva de la misma.

5.1.5. Controles para la prevención de los riesgos

El oficial de cumplimiento se encargará de evaluar la efectividad de las medidas de controles sobre los riesgos identificados, lo anterior, con el propósito de fortalecer los controles y minimizar la probabilidad e la materialización de los riesgos.

	SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE "SICOF"	Código: SAR002 - PO
	POLÍTICA SICOF	Versión: 01 Página: 4 de 5

5.1.6. Programa de capacitación.

La institución implementará un programa de capacitación anual, para el conocimiento de todos los colaboradores y sus grupos de interés acerca de las políticas y lineamientos que buscan prevenir dichos riesgos.

Publíquese y cúmplase,

Atentamente,

SONIA TERESA VIRVIESCAS HERNÁNDEZ
Representante Legal

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Oficial de Cumplimiento	José Luis Prada Salazar – Consultor senior externo	Junta directiva Acta No 126
Fecha: febrero 2022	Fecha: febrero 2022	Fecha: Noviembre 17 de 2022